

RESOLUCIÓN No 2023-020-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, el procurador síndico mediante MEMORANDO GADMFO-PS-2023-0151 remite el borrador de la quinta reforma a la ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales en suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del cantón Francisco de Orellana, cuyo texto se remite a la comisión de Legislación, Control y Fiscalización mediante sumilla inserta en dicho documento;

Que, mediante memorando No. GADMFO-CLCF-2023-003, suscrito por los miembros de la comisión de Legislación, Control y Fiscalización, remiten el borrador de la quinta reforma a la ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales en suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del cantón Francisco de Orellana sin observaciones, remendando que dicha ordenanza sea tratada en la próxima sesión de concejo municipal; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en primera instancia la quinta reforma a la ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales en suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del cantón Francisco de Orellana, conforme el texto adjunto al dictamen contenido en el memorando No. GADMFO-CLCF-2023-003.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Ordenamiento Territorial.

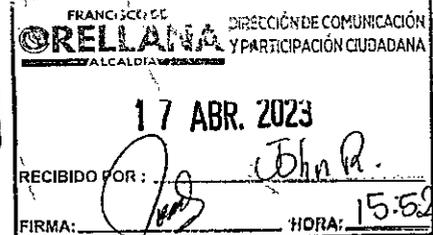
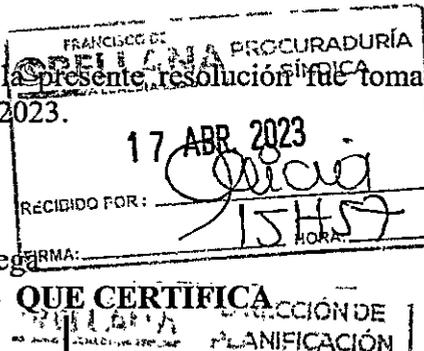
RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 11 de abril del 2023.



Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega

SECRETARIO GENERAL.- **QUE CERTIFICA** DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

www.orellana.gob.ec  
www.orellanaturistica.gob.ec  
Francisco de Orellana – Ecuador  
Calle Napo 11-05 y Uquillas



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE  
SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062999060 ext. 2040  
Cel. 0990644415



